

ORD.: Nº 2463 /

ANT.: 1.- Ord. DV-RM N°2245 de Sr. Luis Muñoz Flores, Director Regional (S) de Vialidad Región Metropolitana de fecha 30/07/2015, solicita modificación del presentado para aprobación de Proyecto Paralelismo y Atravesos del Servicio de APR El Paico Alto, Comuna El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

2.-Ord. N°110 del Jefe Provincial de Vialidad Talagante a Director Regional de Vialidad Metropolitana de fecha 28/07/2015.

3.-Ord. N°1979 de Director Regional Vialidad Metropolitana a Jefe Provincial de Vialidad Talagante de fecha 10/07/2015.

4.-Ord. DOH-RM N°879 de Sr. Luis Muñoz Arevalo, Director Regional de Obras Hidráulicas de fecha 02/07/2015, solicita revisión y aprobación de Proyecto Paralelismo y Atravesos del Servicio de APR El Paico Alto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

MAT.: **Aprueba Proyecto y Solicita Boletas de Garantía para autorizar la Ejecución de Proyectos Paralelismo y Atraveso del Sistema de Agua Potable Rural de El Paico Alto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.**

INC.: Proyecto Aprobado y Especificación Técnica para Atravesos, Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal.

SANTIAGO, 18 AGO 2015

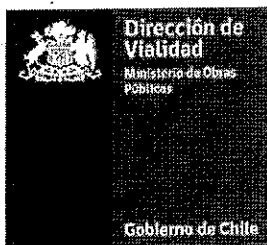
DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGION METROPOLITANA

En relación con las modificaciones al proyecto realizadas por el Consultor, que han sido incorporadas de acuerdo a lo solicitada en el documento del ANT. N° 1 y en consecuencia habiendo corregida esta observación efectuada por el Jefe Provincial de Vialidad Talagante según el ANT. N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en aprobar el proyecto en referencia.

No obstante será condición fundamental para dar curso a la autorización de ejecución, considerar el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1.-Para la ejecución del relleno de la zanja, se deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas para Atravesos y Paralelismo y



Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana, que se adjunta.

2.-El Contratista que se adjudique la obra en representación de la Dirección de Obras Hidráulicas, entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se individualizan:

2.1 Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de U.F. 440 (Cuatrocientas Cuarenta Unidades de Fomento), para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.2 Boleta de Garantía por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de U.F. 220 (Doscientos Veinte Unidades de Fomento), para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.3 Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de U.F. 220 (Doscientos Veinte Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.4 Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de U.F. 440 (Cuatrocientas Cuarenta Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

4.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista Ejecutor del Proyecto y del APR El Paico, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

5.-El APR El Paico debe tener presente que el proyecto, en referencia, se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en el camino involucrado y necesariamente

demande trasladar dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del APR El Paico.

6.- Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MGI
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional Obras Hidráulicas Región Metropolitana
 - Jefe Provincial Vialidad Talagante.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso: 9011765

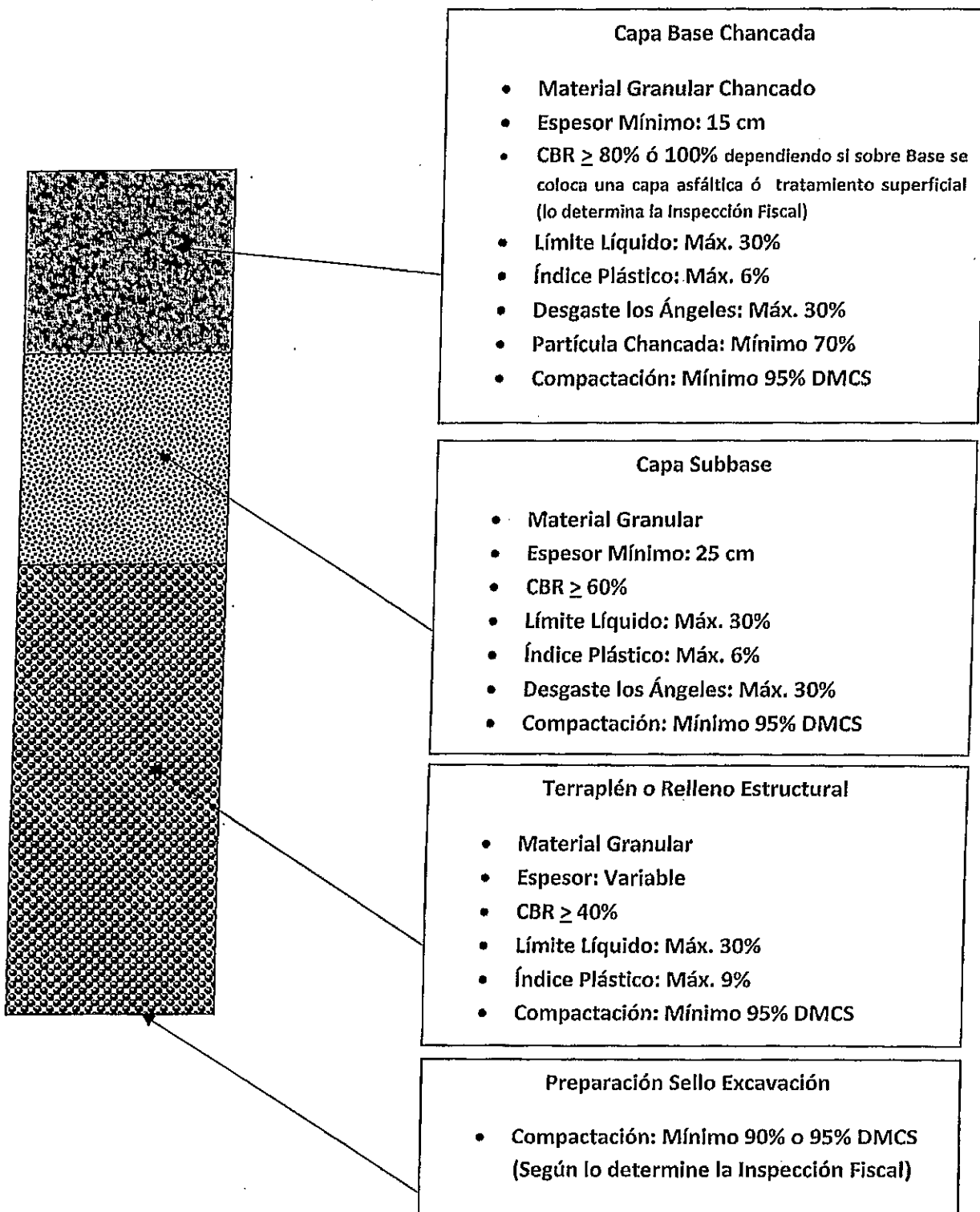
N° DE PROCESO
OVRM. 9053761

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Relleno Excavación en Zanja



Handwritten signatures and dates:
18/11/2011
18/11/2011